



*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA1066/11- RT0631/12, en materia de transportes. (2012082998)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada referido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: Ángel Núñez Fuentes.

Último domicilio conocido: C/ Jesús de Nazaret, 28, 1.º D. CP 06900 Llerena. Badajoz.

Recurso de alzada: RT0631/12 interpuesto por Ángel Núñez Fuentes contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA1066/11).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.25.7 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001,00 euros (dos mil un euros).

Recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Asimismo se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda de las Comunidades, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 21 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.